

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 05/02/2025

VISTO el expediente N° MBCJ-E-9545-2025, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por adjudicación simple N° 04/25, en concepto de contratación de insumos de electricidad para las oficinas de Guiraldes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que se cuenta con la intervención de la Secretaria Administrativa Legal del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 60/25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido Nº 04/25-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada compra resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1309 y en la Resolución M.D.H. N° 751/24-Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa por adjudicación simple N° 04/25-RAF 109, en concepto de contratación de insumos de electricidad para las oficinas de Guiraldes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto MBC014 y Unidad de Gestión de Crédito 014MBC, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| | 6 4 | |
|-------------------------|-----|------|
| DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° | 01 | /25. |

N.G.M.

V.A.G.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Blenestar Ciudadano y Justicia

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"